

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Mogente

2025/01902 Anuncio del Ayuntamiento de Mogente sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas para estimular el hábito de la lectura y la escritura y fomentar el uso social del valenciano con el II Premio de narrativa breve en valenciano "25 d'abril de Moixent" 2025. Identificador BDNS: 814713.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/814713>.

Primero. Objeto

El Ayuntamiento de Moixent, con el ánimo de estimular el hábito y el gusto de la lectura y la escritura y fomentar el uso social del valenciano, tiene el propósito de convocar, con concurrencia competitiva, el II Premio de Narrativa Breve "25 d'abril" de Moixent 2025 convocado por la Concejalía de Normalización Lingüística.

Segundo. Requisitos de los participantes

Podrán participar en este concurso el alumnado que se encuentre cursando estudios de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, así como las personas adultas de más de diecisiete años.

Tercero. Premios

La concejalía de Normalización Lingüística otorgará los siguientes premios por cada categoría:

- Categoría 1.^a, 2.^a i 3.^a: 1.^{er} PREMIO 40 € / 2.^o PREMIO 25 €.
- Categoría 4.^a: 1.^{er} PREMIO 100 € / 2.^o PREMIO 50 €.
- Categoría 5.^a: 1.^{er} PREMIO 150 € / 2.^o PREMIO 75 €.
- Categoría 6.^a: 1.^{er} PREMIO 200 € / 2.^o PREMIO 100 €.

Todos los premios consistirán en una asignación económica correspondiente a la categoría y premio obtenido, que se hará efectiva mediante un bono en los comercios locales de Moixent.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 28 de marzo de 2025. Los trabajos presentados antes y fuera de este plazo no serán admitidos.

Mogente, 12 de febrero de 2025.—El alcalde, Guillermo Jorques Lladosa.

